AVISO No. 511	RESOLUCIÓN No. 265	FECHA: 04-10-2024

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 265 DE 2025

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 319 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SOCIEDAD VIVIENDAS ATALAYA S.A.S SODEVA S.A.S	8000159341
MARTHA EMILIA SANCHEZ RAMIREZ	60398022
JEANS ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ	88258284

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
011000000048000500000000	CL 13 4 79 BR AEROPUERTO LO 3	SOCIEDAD VIVIENDAS ATALAYA S.A.S SODEVA S.A
011000000048000460000000	CL 13 4 75 BR AEROPUERTO LO 2	MARTHA EMILIA SANCHEZ RAMIREZ
011000000048000470000000	CL 13 4 65 BR AEROPUERTO LO 1	JEANS ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ

Que, mediante Resolución No. 265 del 04 de octubre de 2024, con destino a:

Del Barrio Aeropuerto, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles desenglobado según Resolución **N.º CUC-002721-2023 FECHA 04/10/2023,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, identificados con los siguientes códigos catastrales:

CODIGO PREDIAL		
011000000048000500000000	011000000048000460000000	011000000048000470000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N.º **CUC-002721-2023 FECHA 04/10/2023,** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
011000000048000500000000	252,00	0,00	558	1,66	1	1	1,06	0,83101320	$ 205.210	$ 24.694.000
011000000048000460000000	90,90	0,00	558	1,66	1	1	1,06	0,83101320	$ 74.027	$ 8.908.000

011000000004800047000000000	290,10	0,00	558	1,66	1	1	1,06	0,83101320	$ 236.232	$ 28.427.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución **Nº CUC-002721-2023 FECHA 04/10/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2023 a una tasa de intereses de financiamiento del 10,34% y del 2024 al 2027 a una tasa de financiación de 9,84% anual.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2023	CUOTA 2024
011000000004800050000000000	$ 35.378	$ 36.745
011000000004800046000000000	$ 12.761	$ 13.254
011000000004800047000000000	$ 42.300	$ 40.726

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
011000000004800050000000000	260-357874	SOCIEDAD VIVIENDAS ATALAYA S.A.S SODEVA S.A.S
011000000004800046000000000	260-357873	MARTHA EMILIA SANCHEZ RAMIREZ
011000000004800047000000000	260-357872	JEANS ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SOCIEDAD VIVIENDAS ATALAYA S.A.S SODEVA S.A.S	8000159341
MARTHA EMILIA SANCHEZ RAMIREZ	60398022
JEANS ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ	88258284

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		